



CLASE DE PROCESO: DECLARATIVOS - VERBALES
RADICADO: 50573 40 89 001 2018 00109 00
DTE(S): GONZALO SILVA PEREZ
DDO(S): SANDRA CAROLINA CASTRO AMAYA y PROYECTOS y NEGOCIOS
SAN FRANCISCO S.A.S.
DECISIÓN: DESINA NUEVO CURADOR

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

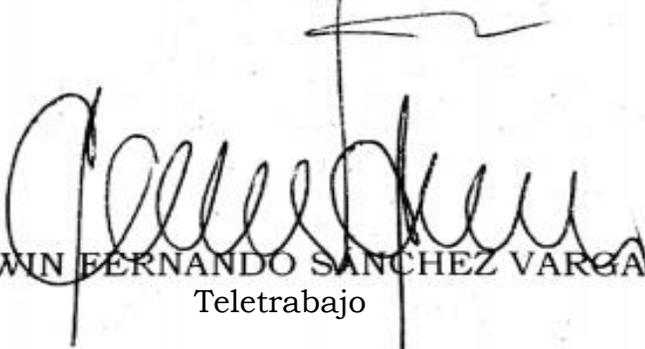
Teniendo en cuenta el impedimento manifestado por el profesional del derecho OCTAVIO ARÉVALO TRIGOS, se le releva del cargo de curador ad litem de las personas indeterminadas para el cual fue designado en proveído del nueve (9) de diciembre de 2020 (*fl. 205*), en su numeral 5, en su reemplazo se nombra a la doctora ADRIANA DEL ROCÍO NIÑO GIRALDO, comuníquese y notifíquesele el auto admisorio de la demanda.

Requíerese al apoderado de la parte actora para que a la mayor brevedad posible de cumplimiento a lo ordenado en decisión de la fecha antes mencionada, puesto que de ello depende el decreto de la medida cautelar deprecada.

Por secretaría, compúlsense las copias solicitadas a folio 194 y envíense al correo electrónico gsp200653@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **25 de marzo de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **018**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"